

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 529/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.895/19, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre el Convenio de Cooperación suscrito, en su momento, entre la Intendencia Municipal y la Alcaldía de Miami – Estado de Florida, si se encuentra vigente y las acciones tomadas con relación al mismo.
2. Mensaje N° 530/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.564/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudicó en venta a favor de Elva Rosa Pico de Stanley, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1026-12, con Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad.
3. Mensaje N° 531/20 S.G., la I.M. remite los expedientes de Mirian Antonia Flores Benítez, Felicita Bogado Vda. de González, sobre situación irregular en la adjudicación del inmueble de propiedad municipal identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1430-06 (fracción excedente).
4. Mensaje N° 532/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.533/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, referente a la Nota ME/N° 2.894/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, por la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De los juegos de azar y su regulación”.
5. Mensaje N° 533/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de excedente de lote presentado por María Stella Peña Sotelo.
6. Mensaje N° 534/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.142/19, referente a la Minuta ME/N° 14.304/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hacía eco de la preocupación de vecinos con respecto a la construcción de una estación de servicios en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0446-21/22, ubicado en la calle Teodoro S. Mongelós y Bernardino Caballero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si dicha construcción cuenta con autorización municipal, si tiene los planos aprobados, si se previeron las medidas de seguridad por tratarse de la construcción de un servicentro, si cuenta con estudio de impacto ambiental, etc., caso contrario que la institución tome los recaudos necesarios con el fin de parar dichas obras.
7. Mensaje N° 535/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 11, de fecha 02 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 09/2019, para la “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA COMEDORES



COMUNITARIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD” ID N° 358.647.

8. Mensaje N° 536/20 S.G., la I.M. remite los pedidos presentados por la señora Fátima Margarita Domínguez de Iglesias, referente a un inmueble municipal.
9. Mensaje N° 537/20 S.G., la I.M. remite la oferta de inmueble presentada por Ramona Fretes Vda. de Franco, referente al inmueble que le fuera adjudicado en venta por Resolución JM/N° 6.749/10.
10. Mensaje N° 538/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 08 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUÁ BOLAÑOS” ID N° 365.354, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
11. Mensaje N° 539/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 08 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 359.908, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
12. Mensaje N° 540/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 05 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 15/2019, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 359.943, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
13. Mensaje N° 541/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.953/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual reiteraba el pedido de informe con respecto a la posible utilización de un predio perteneciente al Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avda. San Martín esquina Sucre, para un emprendimiento comercial y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si ha sido presentado algún proyecto de construcción para el citado inmueble, como asimismo, que proceda al relevamiento de los árboles del sitio, antes del talado de los mismos.
14. Mensaje N° 542/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.714/20, referente a la Minuta ME/N° 14.914/20, del Concejal Julio Ullón, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una minga ambiental con personal de Aseo Urbano en la calle La Paz esquina Ponce León, del Barrio Vista Alegre.
15. Mensaje N° 543/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.328/20, referente a la Minuta ME/N° 14.520/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de limpieza y retiro de basuras sobre la calle 13° Proyectadas y Montevideo, en atención a lo peticionado por los vecinos del Barrio Tacumbú.
16. Mensaje N° 544/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.691/20, referente a la Minuta ME/N° 14.887/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Ecuador entre Juan Ponce de León y Avda. Hernán Cortes, del Barrio Vista Alegre.



17. Mensaje N° 545/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.756/20, referente a la Minuta ME/N° 14.959/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los desperdicios acumulados en la calle Cedro y Avda. Eusebio Ayala, como asimismo, a la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basura”, en el sitio.
18. Mensaje N° 546/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.041/19, referente a la Minuta ME/N° 14.191/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del reclamo referente al estado de abandono en que se encuentra la vereda de una institución educativa sobre la calle Tte. Ramella c/ 25 de Mayo, del Barrio Mburicaó y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del lugar.
19. Mensaje N° 547/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.250/19, referente a la Minuta ME/N° 14.413/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y retiro de basuras de la calle Alférez Silva y Díaz de Solís, del Barrio Sajonia.
20. Mensaje N° 548/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.709/20, referente a la Minuta ME/N° 14.909/20, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de señales de tránsito y renovación de las existentes en el Mercado Municipal de Abasto, de manera a agilizar la circulación vehicular en dicho lugar.
21. Mensaje N° 549/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.171/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.893/19 S.G., referente al expediente presentado por la señora Elsa Beatriz Corvalán de Ramírez, y el Mensaje N° 1.900/19 S.G., referente al expediente presentado por la señora Wilma Noemí González Vallejos, a la Intendencia Municipal para que los mismos sean adjuntados al expediente original, con relación a un terreno municipal.
22. Mensaje N° 550/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.109/19, referente a la Minuta ME/N° 14.577/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal informe si las obras de demolición que se están llevando a cabo sobre la Avda. Carlos Antonio López esquina Lázaro de Rivera, del Barrio Sajonia, cuentan con la autorización municipal correspondiente, atendiendo los criterios establecidos en la Ordenanza N° 28/96 de “Protección del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción” y, en caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, adopte todas las medidas legales y administrativas con el fin de paralizar la demolición en cuestión, notificando a los responsables, a los efectos que hubiere lugar.
23. Mensaje N° 551/20 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 631/2020 I., por la cual veta parcialmente la Ordenanza N° 282/20 “Que establece el procedimiento abreviado para la aprobación de planos de viviendas unifamiliares a través de la presentación de declaración jurada”.
24. Mensaje N° 552/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 12, de fecha 10 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2019, para la “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE



VULNERABILIDAD” ID N° 358.647, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**

25. Mensaje N° 553/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 521/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la “Adquisición de Precintas Autoadhesivas para Rodados” – ID N° 368.429, a la Firma WINNER SRL, conforme al cuadro obrante en la resolución, por el monto total de Gs. 277.200.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada.
26. Mensaje N° 554/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 13, de fecha 11 de junio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2019, para la “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD” ID N° 358.647.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.157/20, del Tribunal de Cuentas 2° Sala, a través de la cual hace referencia a los autos caratulados: “Lorenzo Casco Vázquez c/ Resolución N° 5.458/18, del 19 de abril, dictada por la Municipalidad de Asunción”, y, en ese sentido, comunica el dictamen del Acuerdo y Sentencia N° 406, por la cual se resuelve, entre otras cosas, no hacer lugar a la demanda contencioso administrativa promovida por Lorenzo Casco Vázquez, contra la Resolución N° 2.585/16 y Resolución N° 5.458/19, ambas dictadas por la Junta Municipal de Asunción.
2. N° 3.158/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal verifique el reclamo de los vecinos de la calle Morotí, con respecto al semáforo ubicado frente a Casa Grutter y proceda al arreglo del mismo.
3. N° 3.159/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada, con respecto a la poca iluminación existente en la calle Manuel Gondra y, en tal sentido, solicita verificar la denuncia y dar solución al reclamo.
4. N° 3.160/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de las siguientes intersecciones: 1) Avda. Perú c/ Lomas Valentinas; y 2) Avda. Fernando de la Mora c/ Campo Vía.
5. N° 3.161/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura y señalización de la Avda. Perú, en el tramo comprendido por la Avda. Gral. José Gervasio Artigas y la Avda. Silvio Pettrossi.
6. N° 3.163/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal “Amanecer”, del Barrio Zeballos Cué y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que provea de mano de obra para la culminación de 320 metros cuadrados de pavimento tipo empedrado en la calle Tte. Aguilar hasta la calle Tte. Morel.



7. N° 3.164/20, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, a través de la cual solicitan el tratamiento excepcional para la realización de las convocatorias a Asambleas para las Elecciones del Comité Directivo de las Comisiones Vecinales y de las Coordinadoras de Comisiones Vecinal de Asunción, atendiendo las restricciones decretadas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la Pandemia del COVID-19.
8. N° 3.165/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual comunica su renuncia a la Comisión de Legislación, a fin de concretar sus tareas parlamentarias en las Comisiones que preside.
9. N° 3.166/20, de Teófilo Frágueda, a través de la cual solicita reconsideración del Art. 2° de la Resolución JM/N° 2.050/16, en la parte concerniente al precio del inmueble que le fuera adjudicado en venta, a fin de no incluir los recargos; asimismo, solicita traer a la vista todos los antecedentes que corresponden a los trámites realizados ante la Intendencia Municipal.
10. N° 3.167/20, de Ramón Garelli, Director de la Empresa Cerámica del Chaco S.A., a través de la cual solicita se le conceda el padrinazgo del Paseo Central de la Avda. República Argentina en el tramo comprendido por las calles Florentín Peña e Incas.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.989/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 9.385/19, de fecha 26 de junio de 2019, en la parte concerniente al número de Finca.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.989/19, de fecha 29 de octubre de 2019, a los efectos de solicitar una aclaratoria del Dictamen N° 12.576, de fecha 21 de octubre de 2019, o en su efecto ampliar con sus argumentaciones pertinentes”.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 27/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora ZULMA EDELIA CORONEL VDA. DE PODESTÁ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0208-57, con Finca N° 20.140, ubicado en la calle Callejón c/ Tte. Gadea, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°: DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 27/2020 S.G., de fecha 13 de enero del 2020, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita un informe técnico jurídico que contenga lo siguiente: a) La situación actual de condiciones de dominio del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-0208-02, adjudicado en uso a la señora ZULMA EDELIA CORONEL VDA. DE PODESTÁ, conforme a la Resolución JM/N° 744/96, de fecha 11 de diciembre de 1996, y por Resolución JM/N° 1.252/98, de fecha 23 de noviembre de 1998, en su Art. 2 donde se ratifica dicha autorización; b) La situación actual de dominio con respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0208-57, solicitado en compra por la recurrente; y c) Si los nombres ZULMA EDELIA CORONEL VDA. DE PODESTÁ y ZULMA EDELIA PODESTÁ CORONEL, corresponden a la misma persona, teniendo en cuenta que el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0208-31, por Resolución JM/N° 2.922/00, de fecha 13 de octubre de 2000, en su Art. 2°, donde se le cede en arrendamiento, y**



en la Resolución JM/N° 2.617/03, de fecha 26 de noviembre de 2013, se le adjudica en venta”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 36/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Señora RUFINA BEATRIZ ALMADA DE CAZAL y el Señor DIEGO BRÍTEZ BRÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0508-11, con Finca N° 6.561, ubicado en 26 Proyectadas y Brasil, del Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1°: DENEGAR el pedido presentado por el Señor DIEGO BRÍTEZ BRÍTEZ y la Sra. RUFINA BEATRIZ ALMADA DE CAZAL, en atención a que el terreno solicitado se encuentra en la Franja de seguridad del Arroyo Morotí. Art. 2°: PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización. Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Asesoría Jurídica, inicie las acciones legales tendientes, a la demolición de la obra sin autorización municipal, de conformidad al Art. 29, de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través sus oficinas técnicas, realice una intervención y fiscalización del muro de contención construido en el inmueble en cuestión y remita un informe, en un plazo no mayor a 30 días”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 37/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA DE MONGES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), con Finca N° 955, ubicado en la calle Mario Prieto y Toribio Valinotti, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA DE MONGES, teniendo en cuenta que el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), solicitado es parte de dominio público (calle), y trasgrede el Art. N° 11, Inc. “b” de la Ordenanza N° 33/95 y el Art. 134, Inc. “a” de la Ley N° 3.966/10. Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento de que, en caso así no hacerlo, esta institución no le reconocerá derecho a indemnización alguna. Art. 3°) ENCOMENDAR al señor Intendente que, a través de la Asesoría Jurídica, inicie las acciones legales correspondientes a fin de desalojar el inmueble que ocupa ya que es parte de la calle Cabo 1° Mario Prieto”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 38/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor TOMÁS VILLANUEVA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), con Finca N° 1261, ubicado en la calle San Jorge c/ Inglaterra, Barrio Tablada Nueva, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO renovable, a favor del señor TOMÁS VILLANUEVA, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 1.261, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 8,50m. y linda con ocupación (BARRANCO).



AL SUR: mide 6,00m, y linda con la calle San Jorge.

AL ESTE: mide 6,30+2.50+23,70m y linda con más ocupaciones.

AL OESTE: mide 30,00m y linda con más ocupaciones.

SUPERFICIE: mide 239,25m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor del recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones, cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 39/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por la señora ESTELA MARÍA PINTO CRISTALDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0214-11, con Finca N° 20.145, ubicado en la calle Mandiyu Pecuá casi Semidei, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL, de manera a que sea objeto de Proyecto de Rehabilitación Urbana, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-11, de pertenencia del dominio privado municipal, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.145 (matriz), del Distrito de Santísima Trinidad; de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 141/00”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 40/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por los señores KAREN ELIZABETH PARQUET MARTÍNEZ, EDUARDO VÁZQUEZ y ALBERTO PARQUET GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Japón e/ 36 Proyectadas y 37 Proyectadas, del Barrio Republicano, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a la señora KAREN ELIZABETH PARQUET, sin perjuicio de terceros con respecto a las mejoras, la Fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 9,00m. y linda con la calle Japón (Caracolito)

AL SUR: mide 9,00m y linda con Derecho Municipal ocupado

AL ESTE: mide 30,00m y linda con Derecho Municipal ocupado

AL OESTE: mide 30,00m.y linda con Derecho Municipal ocupado

SUPERFICIE: mide 270,00m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5°) DENEGAR el pedido del señor



EDUARDO VÁZQUEZ, quien deberá desocupar el lugar, quedando en obligación la cesionaria el inicio de las acciones legales tendientes a dicho efecto”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 90/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora LUZ ELIZABETH FLORENTÍN CRISTALDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-07, con Finca N° 15.791 (parte), ubicado en Callejón Existente c/ Calle 2, del Barrio Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes: a) Proceda al fraccionamiento del inmueble, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 16, Inc. B, de la Ordenanza N° 33/95, con respecto al inmueble que supera los 400m² y recuperar la parte en donde exista menor valor por las mejoras introducidas. b) En tanto se realicen los trámites correspondientes, prohibir innovar, en el sentido de introducir mejoras sin intervención municipal en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la Institución no le reconocerá derecho alguno. Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora LUZ ELIZABETH FLORENTÍN CRISTALDO, sin perjuicio de modificar la superficie del inmueble cedido, atendiendo la razón social de los inmuebles municipales, el inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-07 (parte), inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.791, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

AL NORTE: mide 10,21m y linda con Callejón.

AL SUR: mide 10,46m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-04.

AL ESTE: mide 30,00m y linda con la Fracción B a deslindar.

OESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-06.

SUPERFICIE: mide 306,55m².

Art. 3°) AUTORIZAR a la intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 436 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de modificación de la Ordenanza N° 272/20, solicitado por la Coordinación de la Dirección de Obras Particulares.

***Recomendación: “1) REMITIR todos estos antecedentes al Archivo de esta Corporación, considerando lo expresado en el considerando de este dictamen en relación al pedido de modificación de la Ordenanza N° 272/20, en lo referente al Art. 445.2, con el objeto de mantener la posibilidad de no sumar los beneficios de aumento de coeficiente en todas las zonas sin excepción. 2) ENCOMENDAR a la Secretaría General y a la Dirección de Archivo procedan a la guarda del presente ejemplar y a la toma de razón como ordenanza promulgada POR SANCIÓN FICTA a la Ordenanza N° 272/20, correspondiente al presente mensaje, ya que ha transcurrido con exceso el plazo de ley para su promulgación como ordenanza en vigencia”.**



10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 441/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por “HERMÓGENES RICARDO RIVAS DUARTE y RICARDO DANIEL RIVAS MEDINA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1401-01, 14-1401-02 y 14-1401-03, Finca N° 24.868, Matrículas Nros. 26.232-U-A05 y 26.357-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en Salvador Bogado esquina Cnel. Alejo Silva, propiedad de “HERMÓGENES RICARDO RIVAS DUARTE y RICARDO DANIEL RIVAS MEDINA”, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 19.221/19 y de la Resolución N° 35/20 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 05/05/2020”.**

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 442/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por BLANCA LIBIA HOPPE VDA. DE MACHAÍN, WALTER ENRIQUE HOPPE CIANCIO, MIRTA BEATRIZ HOPPE DE GALANTI, CARLOS ALBERTO HOPPE CIANCIO, BRUNO MARÍA LUISA HOPPE CIANCIO, GLORIA MARÍA LIS HOPPE DE CUELLAR, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** “**1) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0333-01, Finca N° 3.480, del Distrito de la Catedral, sito en la propiedad de Herederos de MARÍA LUISA JULIA CIANCIO VDA. DE HOPPE - BLANCA LIBIA HOPPE VDA. DE MACHAÍN, WALTER ENRIQUE HOPPE CIANCIO, MIRTA BEATRIZ HOPPE DE GALANTI, CARLOS ALBERTO HOPPE CIANCIO, BRUNO MARÍA LUISA HOPPE CIANCIO, GLORIA MARÍA LIS HOPPE DE CUELLAR, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 15.648/18 y de la Resolución N° 31/20 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 05/05/2020”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 15.361/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, informe, en un plazo de quince días, si en el marco de la obra de refacción del área siniestrada en la Terminal de Ómnibus de Asunción, se hallan identificados los espacios que serán destinados para las oficinas que anteriormente eran utilizadas para llevar adelante el Programa Municipal para la Prevención de la Trata de Personas, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la acción municipal una vez concluidas las obras.
2. N° 15.362/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual reitera el reclamo de vecinos propietarios del Complejo Grupo Habitacional Aeropuerto, ante las denuncias de accidentes automovilísticos en el cruce de la Avda. Madame Lynch y Avda. Habitacional Aeropuerto, quienes solicitan que se implementen medidas de seguridad que permitan el ingreso y salida de vehículos, así como el cruce peatonal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar un estudio de factibilidad de la colocación de señalizaciones horizontales y verticales en el cruce de las dos arterias mencionadas, así como la verificación del estacionamiento del local comercial para adecuar al



sector y mejorar el ingreso y salida de vehículos conforme al Reglamento General de Tránsito, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

3. N° 15.363/20, de la Concejala Sandra Benítez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio de factibilidad para implementar el sentido único de la calle José Martí, de oeste a este, desde Choferes del Chaco hasta Rca. Argentina, con las señalizaciones correspondientes y necesarias de la calle, el sentido de las mismas en forma horizontal y vertical, como asimismo, la prohibición de estacionar en la mano derecha de estas arterias, con un control aleatorio por parte de la Policía Municipal de Tránsito, hasta tanto se encuentren habituados a las nuevas disposiciones, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 15.364/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan el retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Radio Operadores del Chaco y Celsa Speratti y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
5. N° 15.365/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes solicitan que se proceda a realizar el recapado de la calle 1° de Noviembre, en toda su extensión, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda el reclamo mencionado.
6. N° 15.366/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan su malestar por la constante obstrucción de la vereda sobre la Avda. Choferes del Chaco entre Lafranconi y Pacheco, por parte de vehículos, comerciantes y clientes estacionados indebidamente sobre la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a lo manifestado.
7. N° 15.367/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan que se proceda a realizar el recapado de la calle Antonio Ruiz de Arellano entre Capitán Gwynn y Mayor Jesús Martínez, en atención al estado en que se encuentra actualmente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, que atienda este reclamo ciudadano.
8. N° 15.368/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a eliminar el reductor de velocidad que se encuentra sobre la calle Gerónimo Zubizarreta, ubicado al atravesar la calle Domingo Portillo en dirección a Ybytí, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
9. N° 15.369/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los criterios tenidos en cuenta para el otorgamiento de espacios reservados en la vía pública, específicamente sobre la calle Mcal. Estigarribia entre Tte. Rivera y Perú y, en caso de que los estacionamientos hayan sido concedidos en transgresión a la Ordenanza General de Tránsito, proceda a revocar las respectivas resoluciones y regularice la situación referente al espacio disponible al uso, conforme a la norma vigente.
10. N° 15.370/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Santísima Trinidad esquina Ramón Fermín Zubizarreta.



11. N° 15.371/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proporcione una ayuda urgente con la provisión de alimentos para el Comedor “Chiquitunga”, ubicado sobre 37 Proyectadas y Tacuarí, para el Comedor “Ex dispensario”, ubicado sobre 39 Proyectadas y Tacuarí y para el Comedor de la Comisión Vecinal Gral. Aquino, ubicado sobre 26 Proyectadas y Gral. Aquino, del Barrio Roberto L. Pettit.
12. N° 15.372/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Olegario Víctor Andrade entre R. I. 3 “Corrales” y R.I. 6 “Boquerón”.
13. N° 15.373/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle R.I. 18 “Pitiantuta” esquina Isaac Kostianovsky.
14. N° 15.374/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, coordine con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Asunción, la Dirección de Salud, los representantes de las empresas de transporte público permisionarias de la capital, la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), las empresas que operan en la Terminal de Ómnibus, representantes de los gremios taxistas y los servicios de transporte alternativo como Uber y otros, para establecer un protocolo de las condiciones higiénicas y de salubridad para los diferentes medios del transporte público, para evitar el contagio del COVID – 19, e informe de lo solicitado, en un plazo de quince días.
15. N° 15.375/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre las actuaciones realizadas para la mensura de las tierras conocidas como ex- Copacar, del Barrio Tablada, del resto de la Finca N° 1.261, de más de 10.000 hectáreas, cedidas por el Estado paraguayo a título gratuito a favor de la Municipalidad de Asunción para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes, conforme a la Ley N° 3.279/07, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
16. N° 15.376/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca la semana del árbol con la campaña “Planta un árbol en tiempos de pandemia, en armonía y comunión con la naturaleza, en tu casa, vereda, en la plaza, con especies nativas ya sean florales, frutales, medicinales, incluidos los árboles nativos en extinción”, y que dicha campaña dure todo el mes de junio y el día del árbol, 19 de junio, se realice un acto público donde se manifieste la necesidad de seguir plantando árboles para cuidar el medio ambiente y proteger la diversidad.
17. N° 15.377/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de un reclamo referente a la situación de pérdida de agua, presumiblemente de una cañería de la ESSAP, sobre la calle Hernandarias, en el tramo comprendido entre las calles Jejuí y Manduvirá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, y en la brevedad posible, proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de coordinación con la institución correspondiente para la reparación necesaria.
18. N° 15.378/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano referente a la instalación de un alumbrado público sobre la calle Prócer Iturbe casi Cnel. Alcides Basualdo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, y en la brevedad



posible, proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de coordinación con la institución correspondiente para los ajustes pertinentes.

19. N° 15.379/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Montevideo, desde Jejuí hasta Humaitá, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
20. N° 15.380/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle República Argentina y De Las Palmeras, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
21. N° 15.381/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Roma y Montevideo, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
22. N° 15.382/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las calles Coronel Lirio y Díaz de Guzmán, del Barrio Carlos A. López, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
23. N° 15.383/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Colón entre Lérica y Alejandro Audibert, del Barrio Tacumbú, e informe de lo actuado, en un plazo máximo de quince días.
24. N° 15.384/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la terminación de los cordones de la calle Montevideo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
25. N° 15.385/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la creación de una mesa de trabajo en conjunto con la ANDE, con el fin de ir colocando el tendido eléctrico bajo tierra, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
26. N° 15.386/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal y a la Junta Municipal que procedan a informar sobre los predios municipales en desuso y notifiquen y comuniquen sobre lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
27. N° 15.387/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomas o reductores de velocidad en la intersección de la calle Dugraty y Cruz del Defensor.
28. N° 15.388/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Dr. Battilana, desde Padre Casanello hasta la Avda. José Félix Bogado.
29. N° 15.389/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a un estudio de factibilidad para la colocación de un aparato semafórico sobre la calle Tte. Garay y Avda. Pozo Favorito y la posterior colocación de la señalización correspondiente.
30. N° 15.390/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado



en la calle San Pablo entre Silvano Mosqueira y Mayor Joel Estigarribia, por falta de limpieza. Adjunta fotografías.

31. N° 15.391/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Fortín Galpón casi Atanasio González, por falta de limpieza. Adjunta fotografías.
32. N° 15.392/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch casi 8 de Setiembre. Adjunta fotografías.
33. N° 15.393/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle San Pablo casi Mayor Joel Estigarribia. Adjunta fotografías.
34. N° 15.394/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Juana María de Lara casi Cnel. Francisco Martínez. Adjunta fotografías.
35. N° 15.395/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia casi Prof. Ramón Cardozo por falta de limpieza. Adjunta fotografías.
36. N° 15.396/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle María Clara casi Josefa Barbero de Repeto, por falta de limpieza. Adjunta fotografías.
37. N° 15.397/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Ybyra y Josefina Velilla Aquino. Adjunta fotografías.
38. N° 15.398/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia casi Emiliano R. Fernández, por falta de limpieza. Adjunta fotografías.
39. N° 15.399/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Alas Paraguayas casi Dr. Benigno Ferreira. Adjunta fotografías.
40. N° 15.400/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que se sirva gestionar ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) la puesta en condiciones de los alumbrados públicos de los 68 barrios de Asunción, en atención a los múltiples reclamos de vecinos de la ciudad.
41. N° 15.401/20, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que se sirva imprimir trámite ante el M.O.P.C., para suspender



las paradas obligatorias de los transportes públicos en la ciudad, con el fin de evitar la aglomeración de gente.

42. N° 15.402/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de que se proceda a implementar bajo su responsabilidad el estacionamiento controlado y tarifado en la ciudad de Asunción, arbitrando todos los medios tecnológicos y administrativos.
43. N° 15.403/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que establece la utilización temporal de espacios públicos municipales durante la emergencia sanitaria nacional causada por la pandemia del COVID – 19, por negocios gastronómicos que operan en nuestra ciudad. Se remite el citado proyecto.
44. N° 15.404/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos que usufructúan la Plaza Julio César Franco, ubicada sobre la calle República de Colombia y Tte. Rojas Silva, quienes manifiestan que el sitio es frecuentemente utilizado como depósito de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que disponga los residuos y la limpieza de la plaza y los alrededores, e informe en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
45. N° 15.405/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita la colocación del pavimento asfáltico sobre la calle Hérib Campos Cervera, en el tramo comprendido entre San Juan XXIII y Dr. Molas López, del Barrio Las Lomas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
46. N° 15.406/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal un informe de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, respecto al pedido de la Asociación Industrial Hotelera del Paraguay (AIHPY), que consiste en la exoneración de las tasas especiales de fumigación y desinfección de las empresas hoteleras y asociados, en atención a lo expuesto en la minuta.
47. N° 15.407/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si al tiempo de la inauguración del local comercial denominado Fortis, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala casi Cedro, del Barrio Hipódromo, el mismo contaba con la licencia comercial correspondiente e informe del estado de cuenta del inmueble referido, en un plazo no mayor a quince días.
48. N° 15.408/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual encomienda a la Intendencia Municipal que proceda al estudio de un proyecto mediante la firma de un convenio que consiste en ampliar un bloque del Mercado de Abasto para mejorar los comedores que se encuentran en un pasillo entre los Bloques “M y “CF”.
49. N° 15.409/20, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe pormenorizadamente sobre la cantidad de permisionarios con que cuenta cada mercado de la ciudad de Asunción, en la brevedad posible.
50. N° 15.410/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Yuasy’y c/ Yvapurú, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías.



*** INFORMES:**

1. N° 133/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informar sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional “Adela Speratti”, el pasado 8 de mayo de 2020.
2. N° 134/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 821 “Coronel Felipe Toledo”, el pasado 3 de mayo de 2020.